



I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 2** *RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2011, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se formula la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de “Nueva EDAR de Brunete y ampliación de colector existente”, en el término municipal de Brunete, promovido por Canal de Isabel II (expediente 10-EIA-00052.5/2009).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se formula la Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de “Nueva EDAR de Brunete y ampliación del colector existente”, en el término municipal de Brunete, promovido por el Canal de Isabel II, con domicilio social en la calle Santa Engracia, número 125, 28003 Madrid. El texto de la citada Declaración podrá consultarse en las dependencias de la Biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sitas en la ronda de Atocha, número 17, planta baja, 28012 Madrid.

Madrid, a 30 de junio de 2011.—El Director General de Evaluación Ambiental, José Trigueros Rodrigo.

(01/2.651/11)